



INFORME QUE RINDE EL CONSEJERO ELECTORAL EN FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LAS CIRCULARES INE/UTVOPL/0175/2021, INE/UTVOPL/0176/2021 E INE/UTVOPL/0177/2021, RELATIVAS A LOS DICTÁMENES DE PÉRDIDA DE REGISTRO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES ENCUENTRO SOLIDARIO, REDES SOCIALES PROGRESISTAS Y FUERZA POR MÉXICO, RESPECTIVAMENTE.

En mi calidad de Consejero Electoral en funciones de Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 253, fracción II y 280, fracciones II y XVIII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; informo:

El 2 de octubre de 2021, a través de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional, del Instituto Electoral del Estado de Campeche, se recibieron de manera electrónica, las circulares INE/UTVOPL/0175/2021, INE/UTVOPL/0176/2021 e INE/UTVOPL/0177/2021, de fecha 1º de octubre de 2021, respectivamente, signadas por el Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, mediante las cuales notificaron a este Instituto Electoral, los dictámenes INE/CG1567/2021 y anexo INE/JGE175/2021; INE/CG1568/2021 y anexo INE/JGE176/2021; e INE/CG1569/2021 y anexo INE/JGE177/2021; aprobados en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada el 30 de septiembre de 2021, relativos a la pérdida de registro de los partidos políticos nacionales denominados Partido Encuentro Solidario, Redes Sociales Progresistas y Fuerza por México, respectivamente, en virtud de no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección federal ordinaria celebrada el seis de junio de dos mil veintiuno.

En consecuencia, la Presidencia del Consejo General instruyó a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, notificar el dictamen y anexo de pérdida de registro correspondiente a los otrora partidos políticos nacionales en el Estado: Partido Encuentro Solidario, Redes Sociales Progresistas y Fuerza por México, respectivamente. Notificación que se realizó el 2 de octubre de 2021, mediante oficios SECG/4376/2021, SECG/4378/2021 y SECG/4379/2021, respectivamente, a través de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche.

De igual forma, en esa misma fecha, se llevó a cabo la notificación de los dictámenes INE/CG1567/2021, INE/CG1568/2021 e INE/CG1569/2021 a los partidos políticos nacionales con acreditación ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, mediante los oficios con referencia alfanumérica del SECG/4369/2021 al SECG/4375/2021, respectivamente.

Asimismo, la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional, del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a través de los oficios UVIN/146/2021 y UVIN/147/2021, hizo del conocimiento a las Consejeras y los Consejeros Electorales del Consejo General, así como a titulares de las Direcciones Ejecutivas, Órganos Técnicos y Unidades Administrativas, de este Instituto Electoral, el contenido de los dictámenes INE/CG1567/2021, INE/CG1568/2021 e INE/CG1569/2021 y anexos, antes citados.

ATENTAMENTE

LIC. DANNY ALBERTO GÓNCORA MOO
CONSEJERO ELECTORAL EN FUNCIONES DE PRESIDENTE
DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.



Elaboró y revisó Lcda. Wendy Azamar.

Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales.